



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLANUEVA DEL REY  
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**Presidente**

D. PEDRO BARBA PAZ

**Concejales/as no asistentes**

**habiendo excusando su ausencia**

**Concejales/as Asistentes**

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ

D<sup>a</sup> JESSICA SILLERO MUÑOZ

D. EVA M<sup>a</sup> GARCÍA MORILLA

D. PEDRO MANUEL BARBA PAZ

D. DANIEL DURÁN MÁRQUEZ

D<sup>a</sup> TATIANA MARÍA DÍAZ SÁNCHEZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

**Secretaria-Interventora**

D<sup>a</sup> FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

## ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 17 de agosto de 2015, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 6 de julio de 2015 y que son las comprendidas entre la número 91 a la número 135, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las Resoluciones arriba referenciadas.

**TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR D<sup>a</sup> MANUELA FERNÁNDEZ GARCIA EN POLÍGONO 15 PARCELA 116.**

Visto el Proyecto de Actuación para Casa Rural Categoría Básica en finca rústica, en Paraje "Navalón" (Polígono 15 Parcela 116) de este término municipal, redactado por D. Víctor Rafael Calderón López – Arquitecto- y promovido por D<sup>a</sup>. Manuela Fernández García

CONSIDERANDO el informe favorable emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo – Guadiato de fecha 9 de abril de 2015.

CONSIDERANDO que el expediente se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 111 de fecha 12 de junio de 2015, y notificación a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones.

CONSIDERANDO que con fecha 28 de agosto de 2015, en relación con el referido Proyecto de Actuación, se recibe de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación

del Territorio de la Junta de Andalucía Informe Favorable, emitido con fecha 19 de agosto de 2015, en el procedimiento de aprobación del Proyecto de Actuación, con las valoraciones recogidas en el Apartado Segundo.

CONSIDERANDO que el Pleno de la Corporación aprecia el Interés Público de la actividad

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación para Casa Rural Categoría Básica en finca rústica, en Paraje "Navalón" (Polígono 15 Parcela 116) de este término municipal, redactado por D. Víctor Rafael Calderón López – Arquitecto- y promovido por D<sup>a</sup>. Manuela Fernández García, por concurrir en él los requisitos de utilidad pública o interés social, la procedencia de implantación en suelo no urbanizable, la compatibilidad con el régimen del suelo no urbanizable genérico y que no induce a la formación de nuevos asentamientos.

Segundo.- La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de 10 años, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización.

Tercero.- D<sup>a</sup>. Manuela Fernández García deberá asegurar la prestación de garantía por importe equivalente al 10% de la inversión, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos

Cuarto.- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en relación a los deberes legales derivados del régimen del suelo no Urbanizable, el pago de la prestación compensatoria, y el establecimiento de garantía conforme a lo previsto en el artículo 52.4 y 5 de la LOUA, así como el cumplimiento de las valoraciones recogidas en el Apartado Segundo del Informe, emitido con fecha 19 de agosto de 2015, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- Notificar este acuerdo a D<sup>a</sup> Manuela Fernández García y a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía

#### **CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL CAMPO DE TIRO PERMANENTE DE USO SOCIAL PARA LAS MODALIDADES DE TIRO AL PLATO, CODORNIZ A TUBO Y PALOMA A BRAZO, EN EL MONTE COMUNAL "DEHESA BOYAL".**

Visto el Proyecto de Adecuación del Campo de Tiro Permanente de Uso Social para las modalidades de Tiro al Plato, Codorniz a tubo y Paloma de brazo, en el monte comunal Dehesa Boyal, redactado por el Ingeniero de Montes – Colegiado nº 3264 - D. Jose M<sup>a</sup> Crespo del Pozo.

Visto que conforme a la normativa ambiental vigente, dicha actividad se encuentra sujeta a la obtención de la preceptiva Autorización Ambiental Unificada, según establece la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calificación Ambiental.

Visto el Informe de Compatibilidad Urbanística emitido con fecha 29 de septiembre de 2015 por la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> Elena García Expósito.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Adecuación del Campo de Tiro Permanente de Uso Social para las modalidades de Tiro al Plato, Codorniz a tubo y Paloma de brazo, en el monte comunal Dehesa Boyal, redactado por el Ingeniero de Montes – Colegiado nº 3264 - D. Jose M<sup>a</sup> Crespo del Pozo.

Segundo.-Solicitar a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía le sea concedida la Autorización Ambiental Unificada, conforme a la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calificación Ambiental, para el Proyecto arriba referenciado.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía

#### **QUINTO.- SOLICITUD PRESENTADA POR LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN CON LA AMPLIACIÓN DE LOS DÍAS DE VACACIONES Y DE PERMISO POR ASUNTOS PARTICULARES (REAL DECRETO LEY 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE).**

Visto el escrito presentado, con fecha 24 de septiembre de 2015, por los representantes sindicales del personal laboral y funcionario de esta Corporación en el que solicitan el reconocimiento de los días adicionales de permiso por asuntos particulares y los días adicionales de vacaciones, conforme a lo establecido en el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, que modifica la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, añadiendo una Disposición Adicional Décimocuarta y una Disposición Adicional Décimoquinta.

Vista la Disposición Adicional Décimocuarta del EBEP que establece “Las Administraciones Públicas podrán establecer hasta dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose, como máximo, en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo”.

Vista la Disposición Adicional Décimoquinta del EBEP que establece “Cada Administración Pública podrá establecer hasta un máximo de cuatro días adicionales de vacaciones en función del tiempo de servicios prestados por los funcionarios públicos.”

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación, por 8 votos a favor y uno en contra (Félix Caballero Gálvez, Portavoz del PSOE, acuerda:

Primero.- Reconocer al personal laboral y funcionario del Ayuntamiento lo establecido la Disposición Adicional Décimocuarta del EBEP: dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio y un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo trienio.

Segundo.- Reconocer al personal laboral y funcionario del Ayuntamiento lo establecido la Disposición Adicional Décimoquinta del EBEP, de manera que , se reconoce un máximo de cuatro días adicionales de vacaciones, con el siguiente desglose: veintitrés días hábiles por quince años de servicio; veinticuatro días hábiles por veinte años de servicio; veinticinco días hábiles por veinticinco años de servicio y veintiséis días hábiles por treinta o más años de servicio.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a los representantes sindicales del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento.

## **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra D<sup>a</sup> Tatiana M<sup>a</sup>, Concejala del P.P., que presenta la siguiente sugerencia: que se regule la circulación, tanto a la entrada como a la salida de los niños del Colegio, dado el riesgo de accidente que existe por la confluencia de niños, padres, coches...

Toma la palabra D. Daniel Durán, Concejal del P.P., que pregunta si se sabe algo de la Guardería Municipal. D. Andrés Morales, Concejal de Educación, responde que “la Jefa de Planificación expuso, en conversación telefónica, que la Guardería está activa como si estuviera funcionando pero hace falta la firma del Convenio para la financiación”. Igualmente la Delegada de Educación, en la reunión celebrada en septiembre, “nos comunicó que estábamos los primeros en la lista de prioridades, pero que la firma del Convenio depende ya de que la Consejería de Hacienda realice la aportación económica y no de la Consejería de Educación”.

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez, Portavoz del P.P., que formula varias propuestas que “creemos serán positivas para el desarrollo de la Feria en el ánimo de mejorar”:

1.- Para la convivencia pacífica entre todos los vecinos y el paseo a caballo, que engalana la feria y embellece la fiesta, propone que se establezca o limite un recorrido y se promueva el recogido de los excrementos.

2.- “Creemos que sería muy positivo que se haga una regulación del botellón durante la feria y fuera de los días de feria.

3.- Que la Caseta Joven y el Concierto de Feria se acerquen al centro del pueblo.

Por otro lado, D. Juan Carlos Gómez, formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Por qué el Ayuntamiento no se ha acogido al Programa Conecta2 para el arreglo de caminos?

El Sr. Alcalde responde que se han presentado tres solicitudes: Una Belmez- Villanueva del Rey, otra Espiel -Villanueva del Rey- Villaviciosa de Córdoba y otra Espiel- Villanueva del Rey. Se han aprobado las solicitudes para 11 caminos de toda Andalucía y estamos en una segunda remesa con posibilidad de entrar en la solicitud presentada con Espiel y Villaviciosa de Córdoba para el arreglo del carril de los ingleses. No obstante, un requisito que hay que cumplir es que el camino esté abierto en todo su recorrido, motivo por el que, si nos lo concede, el Proyecto se va a caer puesto que no hay tiempo físico para promover expediente de apertura del camino en los puntos en los que esté cerrado.

Por último el Portavoz del P.P. felicita a D. Pedro Barba como Presidente de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato y le pregunta si a fecha de hoy está cuantificada la deuda de la Junta de Andalucía con la Mancomunidad y si hay previsto un calendario de pagos. El Sr. Alcalde responde que se han recibido 240.000 euros y se van a recibir 63000 más en breve.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.